

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1140/1993, se tramita procedimiento de quiebra necesaria a instancia de «Krematos, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia Líneas Aéreas de España», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Diego de León, número 16, de Madrid, sucursal 4017, número de cuenta número 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 4 del portal 2 con entrada y fachada por la calle número 2 del sector de expropiación prolongación Hermanos García Noblejas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 532, tomo 2.291, folio 105, finca número 28.056. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Local comercial número 3, situado en planta baja de la calle Villaescusa, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, libro 532, tomo 2.291, folio 109, finca número 28.057. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—29.254.

MADRID

Edicto

Doña Rosa García Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.011/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de «Building Express, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Agustín García Marcos, que es la siguiente:

Local comercial 2, situado en la planta baja del edificio en Madrid, calle Benidorm, 23 y 25. Tiene su acceso por la calle Benidorm. Su superficie construida es de 94 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Benidorm; entrando, a la derecha, medianería edificación contigua calle Benidorm; izquierda, portal del edificio y escalera, y fondo, edificio calle Marcelino Álvarez. Cuota 10,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 181, libro 516, de la sección primera de Vicálvaro, finca registral número 27.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Rosa García Solano.—28.995.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio de cognición número 147/1993, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Sancho Dávila, número 9, de Madrid, contra don Eloy Carmona Vázquez, y en cuyos autos civiles se ha acordado en el día de la fecha sacar a la venta, en públicas subastas, la finca embargada a dicho demandado en la siguiente forma:

Primero.—Se señala en primera subasta el día 10 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de tasación pericial de dicha finca que obra en autos, que es 15.600.000 pesetas.

Segundo.—En segundo señalamiento, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con una rebaja del tipo de la primera del 25 por 100.

Tercero.—Y en tercer señalamiento, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, de la sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Quinto.—Que no se admitirán posturas en primera del tipo de la subasta, y en segunda, de los dos tercios del tipo.

Sexto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta los días señalados para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Séptimo.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas sin consignación previa y adjudicarse el bien con la condición de ceder a tercero.

Octavo.—Que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Noveno.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación a la finca a subastar, se encuentran a disposición de los postores en Secretaría, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes, así como la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—En caso de suspensiones de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la semana siguiente o siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones, no siendo necesario la publicación de nuevos edictos.

Undécimo.—Insértese en los edictos a librar la notificación de los señalamientos aquí acordados de las subastas, independientemente de su notificación personal para el caso de que estas últimas fueran negativas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana: Piso bajo, número 5, de la casa número 9 de la calle Sancho Dávila, de Madrid. Inscrita en ese Registro al folio 20, tomo 611, finca número 18.541.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—29.295.